

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: L.S.C. 2019-00364

NOTIFICADO POR ESTADO No.106 DEL 24 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

RECONOCER personería para actuar en el presente asunto al abogado LUIS FERNANDO MENDOZA PLAZA, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido, esto es, examinar el expediente y emitir un concepto profesional sobre el mismo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:


c2de6183e10898ae810bfe90e3914b2ece2ad0ae6f34f5fd19d8e637b8ca3d84

Documento generado en 23/06/2021 03:59:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB